

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C. veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

I.- Vistas las diligencias, se reconoce personería al abogado **LUIS HERNÁN INFANTE** como apoderado de la acreedora **MARÍA ISABEL CONTRERAS PEÑA**, en los términos y para los efectos del poder allegado (núm. 008). Téngase en cuenta que el apoderado reconocido venía actuando dentro del proceso de negociación de deudas del señor **JAMES ARTURO RAYO RINCÓN**.

II. En atención a la manifestación vista en la numeración 009. Por secretaría comuníquese la designación de los liquidadores designados en auto del 14 de septiembre de 2020. Líbrese telegrama y déjense las constancias pertinentes.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*LOR*

11001-4003-002-2020-00459-00